

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2006

**VISTO** la nota presentada por la Presidente de Asociación Civil, Mujeres, de la ciudad de Río Grande, Sra. Olga PEREYRA, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara colaboración con los gastos que ocasionaron la realización de una cena, para mujeres voluntarias con motivo de varios eventos que viene realizando dicha Asociación.

Que la suscripta accedió a lo solicitado, por lo que corresponde reintegrar en carácter de contribución el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 298,50) a nombre de la Sra. Olga Pereyra, D.N.I. N° 22.453.655, según factura "B" N° 0001-00001758, correspondiente a VERO Kiosco, en concepto de la compra de alimentos varios.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR** en carácter de contribución, a la Sra. Olga Pereyra, D.N.I. N° 22.453.655, el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 298,50), según factura "B" N° 0001-00001758, correspondiente a VERO Kiosco, en concepto de la compra de alimentos varios, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

395 / 06

